

Rad 2023-00104-00

Cuidado y custodia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, diciembre primero (1) de dos mil Veintitrés (2023).

*Dentro de las presentes diligencias, con el fin de resolver la anterior petición elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, relacionada con la autorización de visitas **provisionales** con los menores LMM Y CMM, el despacho encuentra que, atendiendo el principio de interés superior de los menores, y previo a llevarse a cabo la audiencia de que trata el Artículo 392 del CGP, en aras del bienestar de la menores, en forma TRANSITORIA por el mes de Diciembre de 2023, y hasta tanto se toma una decisión de fondo que, dirima las pretensiones incoadas en la demanda, **se dispone** lo siguiente:*

*La madre de los menores compartirá con ellos, a partir del día **7 de Diciembre de 2023, hasta el día 14 de diciembre de 2023, así mismo retomara las visitas el día 21 de Diciembre de 2023 hasta el día 28 del mismo mes y año**, las horas de recogida y entrega serán coordinadas con el padre del menor.*

Las partes deberán dar estricto cumplimiento a lo ordenado, so pena de tener en cuenta su renuencia el día de la audiencia.

Cabe advertir que la presente decisión se apoya únicamente en el bienestar de los menores, si tenemos en cuenta que, al parecer, desde el año 2021 han estado bajo el cuidado de su señor padre, en su núcleo familiar, donde tienen una rutina y espacios de vida.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

gym.

Freddy Arturo Guerra Garzon

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8456b3f980aace2362a3c5c0b899684d8d8743f62c76710c318e88f934506274**

Documento generado en 01/12/2023 07:11:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**